

de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 10 de abril de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por entidades privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 10 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 10 de abril de 2007.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de marzo de 2007, por la que se conceden los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2007.

Por Decreto 68/1999, de 16 de marzo, se crean los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca como distinción a

otorgar a las personas físicas o entidades públicas o privadas que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en ámbitos propios de las materias competencia de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Haciendo uso de lo dispuesto en su Disposición Final Primera, que faculta al Consejero de Agricultura y Pesca a dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto, mediante Orden de 6 de febrero de 2007 de desarrollo de dicho Decreto, se crean las modalidades de estos premios, se establecen los requisitos de las candidaturas y se regula el procedimiento de concesión, al mismo tiempo que se realiza la convocatoria para el ejercicio 2007.

La misma Orden de desarrollo designa los miembros del Jurado encargado de evaluar los méritos para la concesión de los citados Premios. Así pues, a propuesta del citado Jurado, reunidos con tal ocasión el pasado día 29 de marzo de 2007 y en virtud de las atribuciones conferidas, según dispone el artículo 6.6 de la citada Orden de 6 de febrero de 2007,

RESUELVO

Primero.

Conceder los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca correspondientes a la convocatoria del año 2007 a los siguientes candidatos:

A) Premio de Andalucía modalidad de Agricultura:
- Premio a la Sostenibilidad, don Rafael Alonso Aguilera, S.L.
- Premio a la Iniciativa Innovadora, Hi-Tech Packaging, S.A.
- Premio a la Diversificación Económica, Olivar de Segura, S.C.A.

B) Premio de Andalucía modalidad de Pesca:
- Premio a la Sostenibilidad, Carbopesca, S.C.A.
- Premio a la Iniciativa Innovadora, Fitoplacton Marino, S.L.
- Premio a la Diversificación Económica, Conservas Ubago, S.L.

C) Premio de Andalucía modalidad comunes:
- Premio Calidad Certificada: CRDO Caballa y Melva de Andalucía Landaluz.
- Premio al Mejor trabajo de difusión en sus distintos apartados:
1.º Comunicación: Tierra y mar.
2.º Restauración: Don Francisco Manuel García González.
3.º Distribución: Tienda de Cooperativas FAECA.
4.º Promoción: CRDO Condado Huelva y Vinagres del Condado de Huelva
- Premio a la Iniciativa de mujeres:
Prefabricados Virgen de la Cabeza, S.L.
Flor de Sal, Salinas Biomaris.

Asimismo y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.5, el Jurado acuerda la concesión de las siguiente Menciones Especiales:

- Don Eugenio Martínez de Ubago.
- Don Francisco Barros Jódar, a título póstumo.
- Don Tomás Aránguez Toledano.
- Don Juan Vázquez Méndez.
- Vinícola del Condado, S.C.A.
- Grupo de Cooperación Hábitat Rural.
- Clarisas Descalzas, Convento de la Purísima Concepción de Marchena.

Segundo.

La presente Orden se dicta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Orden de 6 de febrero de 2007, que establece la necesaria publicación de la resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo único. Los precios públicos que han de regir para las publicaciones editadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, relacionadas a continuación, quedan fijados en la cuantía que asimismo se indica:

PUBLICACIONES	PRECIO/EJEM. (Con IVA)
- I Seminario y I Jornada de la seca de la encina y del alcornoque	5 euros
- Cultivo de especies autóctonas para revegetación	10 euros
- Una perspectiva holística sobre el problema filoxérico y su impacto en el viñedo andaluz	7 euros
- Bienestar animal en explotaciones porcinas	8 euros
- Historia de la pesca en el ámbito del Estrecho. 1.ª Conferencia Internacional (2 volúmenes)	61 euros
- Tratado breve de la cultivación y cura de las colmenas	32 euros
- La difusión de la agricultura ecológica como innovación en el olivar andaluz	19 euros
- International Workshop on Faba Bean breeding and agronomy.	12 euros
- Manejo de céspedes con bajo consumo de agua	10 euros
- Valor añadido y pesca en Andalucía. Año 2004	4 euros
- La alcachofa	18 euros
- Medicina preventiva y terapéutica de las aves de renta y compañía	12 euros
- 10º Symposium Nacional de Sanidad Vegetal	18 euros
- Alimentación de ganado caprino	11 euros

Sevilla, 24 de abril de 2007

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la retirada de la autorización concedida a ATISAE (Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.), para actuar como entidad de certificación para el alcance Producción Integrada.

Con fecha 16 de marzo de 2007, por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria de esta Consejería, se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a la retirada de la autorización a la entidad ATISAE (Asistencia Técnica Industrial, S.A.), para actuar como entidad de certificación para el alcance Producción Integrada, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

R E S U E L V O

Proceder a la retirada de la autorización concedida a la entidad ATISAE (Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.) como Entidad de Certificación para el alcance Producción Integrada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad del Consorcio Escuela Internacional de Artes Circenses de Granada, correspondiente a los ejercicios 2002, 2003 y 2004.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria «Alberto Jiménez Fraud» para el curso académico 2007/2008.

Con objeto de facilitar el alojamiento de jóvenes estudiantes desplazados de su lugar de origen por razón de sus estudios en nuestra Universidad y con bajo nivel de renta, la Universidad de Málaga se incorporó con fecha 29 de julio de 1997 al Convenio suscrito el 26 de noviembre de 1990 entre el desaparecido Ministerio de Asuntos Sociales, la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga.

Según recoge la estipulación quinta de dicho Convenio, la oferta de las plazas, cuyas bases habrán sido previamente acordadas por el Comité de Dirección constituido de acuerdo con lo establecido en la estipulación novena del referido Convenio, se publicará en el BOJA.

En virtud del cual, tengo a bien disponer:

Se convoca concurso para la adjudicación de 257 plazas para estudiantes de la Universidad de Málaga en la Residencia Universitaria «Alberto Jiménez Fraud» para el curso académico 2007/2008, concurso que se regirá por las bases que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 18 de abril de 2007.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1. Plazas.

Se convocan a concurso público de méritos 257 plazas de residentes para el curso académico 2007/2008 en la Residencia Universitaria «Alberto Jiménez Fraud» de la Universidad de Málaga para miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 2. Beneficiarios.

Son posibles beneficiarios de una plaza de residente:

a) Estudiantes que cursen o vayan a cursar estudios universitarios de Primer y/o Segundo Ciclo actuales (Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto), de cualquiera de las titulaciones oficiales con validez en todo el territorio nacional que se impartan en la Universidad de Málaga.

Dentro de este cupo la Universidad de Málaga podrá reservar plazas para alumnos incluidos en programas de movilidad estudiantil de la Universidad de Málaga, siempre que esté contemplado en el correspondiente convenio de intercambio.

En cualquiera de los casos antes indicados, los adjudicatarios serán, a último día de plazo de presentación de solicitudes, menores de treinta años.